

RESOLUCIÓN N° . 0487
NEUQUÉN, 26 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5930-M-2025 y la Resolución N° 0430/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0430/2025 se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 23/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"VINCULACIÓN AV. LOS PARAÍSO CON AUTOVÍA NORTE - SENTIDO NEUQUEN CIPOLLETTI"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$784.557.840,29)** y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las invitaciones que fueron recepcionadas;

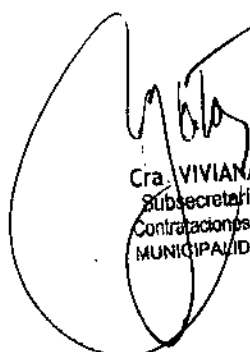
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas;

Que la División de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando ser 0.12% inferior al Presupuesto Oficial de la obra, e indicando que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación tomó intervención de su competencia y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 23/2025 en la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$783.584.449,11)** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 72/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° 526/2025, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la imputación 2.CI-1.4.1-6.13.1059, y que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 155412. Así mismo, solicitó se le otorgue crédito suficiente a la partida a través de Adecuación Presupuestaria;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0487-25

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 2336/2025 la imputación presupuestaria indicada, e informó que la presente obra será financiada mediante la fuente de recursos "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra dictamen N° 508/2025, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 23/2025, para la contratación de la obra "VINCULACIÓN AV. LOS PARAÍSO CON AUTOVÍA NORTE - SENTIDO NEUQUEN CIPOLLETTI", a favor de la firma OMEGA MLP S.A.;

Por ello:

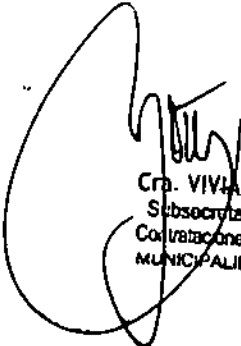
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N°1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN	Rentas Generales	326,587,122
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		326,587,122
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	326,587,122
TOTAL DÉBITOS			\$326,587,122

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	326,587,122
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		326,587,122
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	326,587,122
TOTAL CRÉDITOS			\$326,587,122


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 8 7 - 2 5

ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 23/2025 para la ----- ejecución de la obra "VINCULACIÓN AV. LOS PARAÍOS CON AUTOVÍA NORTE - SENTIDO NEUQUEN CIPOLLETTI" a favor de la empresa OMEGA MLP S.A., CUIT N° 30-70922270-4, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$783.584.449,11) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º): APRUEBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 429/430 del Expediente OE N° 5930-M-2025.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa OMEGA MLP S.A., que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2º) de la presente resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

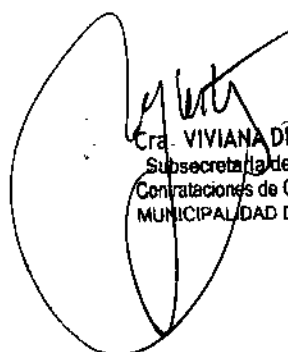
ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 14858.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN